



Resolución de Dirección General

Lima, 09 de noviembre de 2016

VISTOS:

El Expediente CUT N° 145304-2014, que contiene la solicitud presentada por el señor ALFONSO MUÑOZ RUIZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00015567, mediante Formulario P-5 recepcionado con fecha 03 de noviembre de 2016, con domicilio legal en el Pasaje 17 de Julio N° 119 - AA.HH Francisco Bolognesi, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, sobre solicitud de renovación de inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos; y, el Informe N° 109-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 09 de noviembre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-5 recepcionado con fecha 03 de noviembre de 2016, el señor ALFONSO MUÑOZ RUIZ presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego una solicitud de renovación de inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a fin de que la misma sea evaluada y aprobada;

Que, el artículo 6 del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece los requisitos que debe cumplir un profesional para ser inscrito en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, asimismo, el artículo 8 de la referida norma señala que la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios es competente para conocer dicho procedimiento, señalando además que la vigencia de inscripción de los profesionales en el Registro citado será de dos (02) años renovables;

Que, de la revisión y evaluación de los actuados, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, emite el Informe N° 109-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 09 de noviembre de 2016, el cual concluye que el señor ALFONSO MUÑOZ RUIZ ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos así como en el Procedimiento N° 13 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Riego, recomendando **APROBAR** la solicitud de renovación de inscripción del señor ALFONSO MUÑOZ RUIZ en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos;



Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe N° 109-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 09 de noviembre de 2016;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la solicitud de renovación de inscripción del señor ALFONSO MUÑOZ RUIZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00015567 y con número de Colegiatura del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP N° 17181, en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- El señor ALFONSO MUÑOZ RUIZ se encuentra habilitado para realizar el Levantamiento de Suelos a nivel nacional, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG.

Artículo 3.- La vigencia de la renovación de la inscripción del señor ALFONSO MUÑOZ RUIZ será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, pudiendo ser renovada a solicitud del interesado.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al señor ALFONSO MUÑOZ RUIZ, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Américo Sihuas Aquije
Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

